



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:  
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 30 JUN 2026

Expte. N° 118/2025-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Sergio Rubén RODRIGUEZ, DNI N° 13.917.226; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita nueva prórroga de su designación interina para continuar prestando servicios como personal no permanente en el JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, en el marco de lo establecido en la reglamentación vigente.

QUE a través de Nota N° 135/2025-SBU-JMI -UNSa, la Sra. Directora de la citada dependencia, Prof. Josefina V. MAMANÍ, expresa la necesidad de seguir contando con la colaboración del mencionado agente.

QUE se cuenta con el Visto Bueno del Lic. Luis Eduardo PORTELLI, Secretario de Bienestar Universitario.

QUE mediante Resolución R-N° 1682-2025 se prorrogó su designación interina para que continúe prestando servicios como personal no permanente en el marco de lo establecido en la Resolución CS N° 433/2022, en un cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Categoría 6 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de dicha dependencia, a partir del 1° de enero de 2026 y por el término de seis (6) meses, o hasta que el cargo se cubra por concurso y/o hasta nueva disposición, lo que suceda antes.

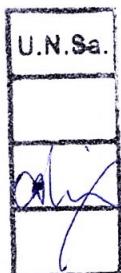
Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación interina del Sr. Sergio Rubén RODRIGUEZ, DNI N° 13.917.226, para que continúe prestando servicios como personal no permanente en el marco de lo establecido en la Resolución CS N° 433/2022, en el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Categoría 6 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir del 1° de julio de 2026 y por el término de seis (6) meses, o hasta que el cargo se cubra por concurso y/o hasta nueva disposición, lo que suceda antes.

ARTÍCULO 2°.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



*[Signature]*  
Sr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
a/c SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Signature]*  
M<sup>ca</sup> MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0680-2026